



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2002-00008-00

Al Despacho de la señora Juez, la solicitud que presenta el Dr. JOSÉ RAÚL BOBADILLA RIVERA, a través de memorial recibido el 27 de mayo de 2022, a la 1:00 P.M., en el que manifiesta que presenta trabajo de partición adicional con las correcciones ordenadas por a ORIP de Chiquinquirá, para que se efectúe la tradición y saneamiento de la propiedad de los inmueble LA CIGÜEÑA y PATIO BONITO. Informando atentamente que este proceso se encuentra archivado desde el dos (2) de diciembre el año 2019, según lo que se observa en los libros radicadores. Para proveer.

Saboya, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 245

Radicado No. 2002-00008-00

Saboya, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: SUCESION INTESSTADA ADICIONAL
Demandante/Solicitante/Accionante: PEDRO EUTIMIO VILLAMIL Y OTROS
Apoderada Actora: DR. JOSÉ RAÚL BOBADILLA RIVERA
Causante: ROSA INÉS SANCHEZ DE VILLAMIL Y EUTIMIO VILLAMIL MARTÍNEZ
Predio: LA CIGÜEÑA Y PATIO BONITO

I. ASUNTO

Atendiendo el informe secretarial que precede, y dado que el apoderado actor solicita presenta trabajo de partición adicional, con las correcciones ordenadas por a ORIP de Chiquinquirá, para que se efectúe la tradición y saneamiento de la propiedad de los inmueble LA CIGÜEÑA Y PATIO BONITO, se le informara al apoderado peticionario esta circunstancia, para que si a bien lo tiene, proceda a solicitar el desarchivo del proceso previo pago del arancel judicial por este concepto (\$6.900.00).

Entre tanto, se le hace saber al apoderado solicitante, que conforme a los libros que se llevan en el despacho, ya se profirió sentencia aprobatoria del trabajo de partición, y también se dispuso Sentencia aprobatoria dentro del trabajo de partición, en la sucesión adicional en este asunto.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACA

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 245

Radicado No. 2002-00008-00

Comuníquese ésta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial Para los fines legales pertinentes

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 24 publicado el 17 de junio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd3a63ba7c9e2ee1998c06ed2e76e560eb48723e879254f81b88d90926a125c**

Documento generado en 16/06/2022 07:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>